

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 4 de febrero del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial denominado “Centro de adolescentes y jóvenes, Programa ASPA, número de expediente 171/2009/00859”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - 2. Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. Madrid 28006.
 - 3. Teléfonos: 915 883 226 y 915 883 243. Telefax: 914 803 208.
 - 4. Correo electrónico: dcontrataempleo@municipal.madrid.es
 - 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.municipal.madrid.es
 - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
- d) Número de expediente: 171/2009/00859.
- e) Objeto del contrato:
- f) Tipo: administrativo especial.
- g) Descripción: proporcionar atención especializada a los adolescentes en su etapa previa a la mayoría de edad, así como a los jóvenes, que conforman un grupo de población sobre el que se tiene que llevar a cabo una propuesta de intervención encaminada a promover actuaciones de diversa índole que incidan sobre un escenario en el que el clima familiar es conflictivo y en el que los padres no están en condiciones de prestarles los apoyos emocionales y materiales que necesitan.
- h) División por lotes y número de lotes: sí. Dos lotes.
- i) Lugar de ejecución: las actuaciones profesionales con los adolescentes y sus familias, así como con los jóvenes se ejecutarán tanto en los lugares de su vida cotidiana, como en los locales que deberán ser aportados por las entidades para la ejecución del contrato, o por el propio Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas.
- j) Plazo de ejecución: desde el 1 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- k) Admisión de prórroga: sí.
- l) CPV (referencia de nomenclatura): 85.312000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - c.1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 50 por 100.
 - c.1.1. Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: hasta 18 puntos.
 - c.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes: 50 por 100.
 - c.2.1. Mejoras técnicas: hasta 12 puntos.
 - c.2.2. Oferta económica: hasta 6 puntos.

4. Presupuesto de contrato:

- a) Presupuesto base de licitación: 4.767.378 euros. IVA (7 por 100 hasta el 30 de junio de 2010 y 8 por 100 desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 diciembre de 2012): 377.056,26 euros.

Importe total: 5.144.434,26 euros, IVA incluido.

b) Importe por lotes:

- Lote 1: Presupuesto base de licitación: 2.383.689 euros. Porcentaje de IVA: 188.528,13 euros. Importe total: 2.572.217,13 euros, IVA incluido.
- Lote 2: Presupuesto base de licitación: 2.383.689 euros. Porcentaje de IVA: 188.528,13 euros. Importe total 2.572.217,13 euros, IVA incluido.

5. Garantías exigidas:

- Provisional:
 - Lote 1: 47.673,78 euros.
 - Lote 2: 47.673,78 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato (ver apartado 13 de la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas). En relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.

El citado compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato se redactará conforme al modelo contenido en el anexo VIII al presente pliego, y deberá poner de manifiesto que los siguientes profesionales (por lote) cuentan, en su caso, con la formación académica señalada en la cláusula tercera, punto primero, recursos humanos, del PPT, así como, cuando se requiera, con experiencia profesional en trabajo con menores y familias de al menos tres años:

- 4 titulados universitarios de grado superior, psicólogos.
- 15 titulados medios (educadores sociales, trabajadores sociales, técnicos superiores de integración social...) en alguna de las disciplinas de las ciencias sociales.
- 1 auxiliar administrativo.
- 1 o más titulados medios durante mil cien horas anuales por zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocio de las entidades licitadoras durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de:

- 2.500.000 euros si concurren a un solo lote.
- 5.000.000 de euros si concurren a dos lotes.

Dicho importe se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el impuesto de sociedades, en el caso de personas jurídicas; y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.e) en relación con el 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: deberá acompañar a los documentos acreditativos de la solvencia exigida en la presente cláusula:
Breve currículum vitae (presentado según modelo del anexo VII), acompañado de la titulación mínima exigida en la cláusula tercera, punto primero, recursos humanos, del PPT, de los dos coordinadores, titulados universitarios en alguna de las disciplinas de las ciencias sociales, requeridos por zona, acreditativo de una experiencia profesional en trabajo con menores y familias de al menos tres años, así como de experiencia en coordinación y dirección de equipos profesionales. Los requisitos señalados se acreditarán o comprometerán, en su caso, de manera separada para cada uno de los lotes a los que el licitador concurra, señalándose con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.
- Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se ha realizado correctamente al menos un trabajo o servicio de contenido socioeducativo y prelaboral con adolescentes en riesgo social o desamparo, similar al objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
- b) Lugar de presentación: Registro.
 1. Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. Madrid 28006.
- c) Admisión de variantes, si procede: no.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: calle José Ortega y Gasset, número 100. Madrid 28006.
- b) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes:
Fecha: 8 de marzo de 2010.
Hora: a las diez.
2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:
Fecha: 15 de marzo de 2010.
Hora: a las nueve y treinta.

9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/443/10)

ALDEA DEL FRENO

URBANISMO

Por acuerdo de 2 de diciembre de 2009, del Pleno del Ayuntamiento, se acordó, en el expediente tramitado por este Ayuntamiento a solicitud de don José Antonio Cañas Gil, en nombre y representación de la mercantil “Cabelrasi, Sociedad Limitada”, aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución 13, que queda sometido a información pública, junto con el estudio de incidencia ambiental, por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de Aldea del Fresno, sitas en Aldea del Fresno (Madrid), plaza de la Constitución, número 2, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Aldea del Fresno, a 15 de enero de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(02/753/10)

BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo celebrado para la provisión de seis puestos de trabajo de policías locales (BESCAM) del Ayuntamiento de Bustarviejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 16 de la Orden 1148/1997, de 24 de noviembre, de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local a través de la categoría de policía, se hace público que, terminadas las actuaciones reguladas en las bases aprobadas por este Ayuntamiento, el tribunal calificador ha acordado declarar que han superado el proceso selectivo de referencia las personas que se relacionan por el orden de sus puntuaciones.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
Vicente Moral, David	02662060-V	8,80
García Camacho, Ángel	52879552-E	7,90
Haro Parra, José Ángel	53407748-T	7,88
Mejías Santín, Joaquín	09017858-H	7,80
Gómez Sigüenza, José Francisco	50759789-P	7,61
De Lucas Muñoz, Juan Pedro	70053616-D	6,89

Bustarviejo, a 14 de enero de 2010.—La secretaria del Tribunal, Marina Plaza Plaza.

(03/3.173/10)